

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

FACULTAD DE DERECHO

TESIS DE GRADO

PASIO

NARIÑO

T E M A

LA ECONOMIA COMO CAUSA DEL DELITO

Y

PREVENCION DEL CRIMEN

PRESIDENTE DE TESIS:

DR. LUIS GUERRERO MADRONERO

AUTOR :

NORBERTO ORTEGA VARGAS

AIN
+
364
977
Ej. 1

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION

No. ~~31056~~ 57272
Valor \$ 3.000 =
Fecha 5-11-84
Fac. *Rueda*
Libreria.....
T. 1
Caja.....
Comp.....

" ESTE TRABAJO LO DEDICO
A CECILIA MI MUJER, POR
SU DEDICACION AL HOGAR
Y A MARIO FERNANDO MI
HIJO POR SU VIVAZ INGEN
NUIDAD " .

INTRODUCCIÓN

Los derechos que son inherentes y esenciales en forma mediatizada hasta que se
rueca el Estado social, acompañados de unas limitaciones como el honor, la
falta de violencia, la falta de adicción, la falta de verdad, la falta de
Siendo la sociedades un conjunto o núcleo de personas relacionadas por un
relación que hacen imposible, para la libertad como derecho y así hay -
tiples factores de índole social, económico dentro de un espacio físico, -
personas de primera y segunda clase, como como los primeros que libertades
tiene por tanto interacciones individuales que conllevan organización, que
fuerza y otros que los segundos son libertades convencionales, reconocidas e in-
deriva en obligaciones y derechos.

En este breve ensayo trataré de cumplir unas disquisiciones, tratando al -
largo de varias páginas de libertades sociales al hombre como sujeto de
hombre como sujeto de unos derechos que son normativos y subjetivos a la
su vida y que de su ser físico y otros y otros y otros y otros y otros y otros
vez y que este pueda hacer uso de ellos según su condición social y su capa-
para llegar a introducir un principio de igualdad social y económica de todo
cidad de discernimiento dentro de una sociedad.

La continuidad social se ve cada vez más conmovida al contemplar atónita -
los cambios o flujos sociales que hacen mover las viejas estructuras de -
una de las libertades convencionales en nuestra democracia esta continuidad en -
una sociedad anquilizada que no quiere comprender la igualdad como derecho
el Art. 20 de la Constitución al declarar " se garantiza la libertad de -
inalienable del hombre.

Nuestra constitución desde sus primeras labores suprimió la esclavitud di-
ciendo que " El esclavo que pise el territorio de la República quedará li
bre ". Primer derecho sobre la libertad que nuestra constitución contem -
pla en el artículo 20 al decir " Los particulares no son responsables ante
las autoridades sino por infracción de la Constitución y las Leyes ", lo -
que equivale decir que las personas pueden hacer todo aquello que no le es
tén prohibido y que solo están obligados hacer lo que la Constitución y -
las Leyes les mande.

Al hablar nuestra carta magna y las Leyes de las libertades individuales -
de la persona lo hacía hasta hace poco tiempo como dando a entender que es

tos derechos eran para usarlos y gozarlos en forma nominativa hasta que apareció el factor social, acompañado de unas necesidades como el hambre, la falta de vivienda, la falta de educación, la falta de vestido, la falta de recreación que hacían imposible, usar la libertad como derecho y así hay personas de primera y segunda clase, unos como los primeros con libertades y otros como los segundos con libertades cercenadas, recordadas e intervenidas.

Luego de varias décadas de libertades formales el hombre hace conciencia de su vida o sea de su ser frente a otros y comienza a compararse unos a otros, para llegar a introducir un principio que generara revoluciones en todo país que hace su aparición. Este principio es la igualdad ante los bienes que puedan usar y gozar unos y otros.

Una de las libertades económicas en nuestra democracia esta anunciada en el Art. 32 de la Constitución al comentar " se garantizan la libertad de Empresa y de iniciativa privada dentro de los límites del bien común, pero la dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá por mandato de la Ley en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes y en los servicios públicos y privados para racionalizar y planificar la economía a fin de lograr el desarrollo integral " esta norma hasta la presente no vé más allá, de ser un espejismo, un anhelo de la mayoría nacionales, para cuya realización deberán luchar todavía durante mucho tiempo, hasta encontrar unos mecanismos adecuados que la hagan una realidad.

Por eso el hombre, en las comunidades rudimentarias encuentra unos grados que se hacen a la libertad plena entendiéndose por este derecho y obliga

ciones. Así el individuo participa con mayor autonomía en sus decisiones - pero con los avances de civilización estas comunidades han cedido sus dosis de libertades a una autoridad como fuente natural de la paz y el orden. Los miembros deben ser tratados como iguales ante la ley que con-

Uno de los principios modernos es libertad con igualdad, al trasladar o de- poner ciertas libertades ante la autoridad el individuo cede en su alcance- para tener un Estatuto que amague su gestión y su mandato y esto lo plas- ma o lo concreta en un Estatuto que se llama Constitución y como principio- general no puede ser desconocida o vulnerada, si esto llega a ocurrir sobre- viene el engendro de tiranidismo, que al contrario, cuando el individuo - quiere para así toda su libertad deviene el fenómeno de la anarquía. Solo -

la libertad usada con justicia y equidad conduce a la igualdad del grupo so- cial. producción nacional es decir a mejorar la justicia social.

Nuestra Constitución está saturada de principios que de aplicarse consigui- ríamos sin lugar a dudas la igualdad, enunciaremos los siguientes :

Art. 29 .- Toda persona es libre de escoger profesión u oficio.

Art. 41 .- Se garantiza libertad de enseñanza la enseñanza primaria será - obligatoria.

Art. 53 .- El Estado garantiza la libertad de conciencia.

Art. 39 .- La propiedad es una función social que implica obligaciones.

Art. 17 .- El trabajo es una obligación social y gozará de especial pro- tección del estado.

Art. 19 .- La asistencia pública es función del Estado

Nadie podrá ser condenado sin antes ser oído y vencido en juicio

Como vemos estos principios nos llevarían a buscar la igualdad democrática-

que es el supuesto de todas las otras igualdades: igualdad de la Ley, voto-
igual, sufragio universal, servicio militar obligatorio, igualdad para el
acceso a los cargos públicos etc. La imperancia del Presidente en estos asuntos es de tal magnitud en
Todos los ciudadanos deben ser tratados como iguales entendiéndose que son
miembros de una misma sociedad e hijos de una misma sangre.

La plena democracia se caracteriza por la voluntad y la actividad del Esta-
do ejercidos por lo menos, que están sometidos a ellos. Esto equivale a de-
cir por la intervención directa o indirecta del pueblo en la dirección del
Estado porque el pueblo es el mismo tiempo sujeto y objeto del poder políti-
co convirtiéndose su voluntad en la del Estado esto es por la soberanía po-
pular o nacional. el poder es el resultado del Presidente de la República -

La democracia económica tiende a realizar la igualdad de los hombres frente
a la producción nacional es decir a realizar la justicia social.
Este principio es el más esencialmente desarrollado en el Art. 131 de nuestra

Como vemos estamos al frente de una democracia política y una democracia -
económica. En una sin la otra no serían sino democracias formales sin conte-
nido social.

El estado en su afán y fin de buscar la igualdad dentro de la justicia so-
cial, tiene como herramientas, como procedimientos la in-
tervención estatal para regular los fenómenos económicos como serían la
distribución del Ingreso, la tenencia de la tierra, la educación, el traba-
jo, etc. El Estado se diseña en lo moderno como una corporación, como una
asociación con facultades políticas precisas para nombrar y remover libre-
mente a sus agentes, el Estado moderno crea para regular su economía estable-
cimientos públicos, sociales de economía mixtas, empresas industriales y co-
merciales del Estado, y por lo menos uno de los que participan en sus justas

directivos son agentes del Presidente, del Gobernador o del Alcalde respectivamente, la ingerencia del Presidente en estos asuntos es de tal magnitud su naturaleza constitucional tiene principios de tendencias socialistas que no es un poder que se lo ha llamado por muchos constitucionalistas "Dictador Constitucional".

En Colombia, existe la democracia Política y se manifiesta por intermedio del sufragio universal, lo que equivale a decir que el constituyente primario elige sus representantes en el Congreso, en las Asambleas y en los Concejos, y solo en el poder ejecutivo elige al Presidente de la República y en el poder judicial la cooptación juega un papel importante en su conformación, esto para comprender el poder casi omnímodo del Presidente de la República -

por eso la Carta trae un principio cuando reza: "La soberanía reside esencial y exclusivamente en la Nación, y de ella emanan los poderes públicos." Este principio se halla especialmente desarrollado en el Art. 171 de nuestra Constitución en concordancia con los arts. 94 - 100 - 114.

Los principios políticos tienen en Colombia un cumplimiento formal, tendiente a un cabal cumplimiento, no pasa lo mismo con nuestra democracia económica que se halla en omisión en el art. 32 de la Constitución, pero no tiene su desarrollo armónico que vaya a reflejarse en la comunidad y en las clases proletarias en particular.

En Colombia el principio de libertad consagrado con especial énfasis en la Constitución no ha sido sino un sofisma de distracción para las clases populares a quien en una concepción individualista se las llama libertades formales porque no van o llevan aparejadas soluciones de reivindicación social. El estado moderno gravita no en las libertades formales sino en derechos políticos que se derivan de concepciones económicas, capaces de ser tangibles en el bienestar, en el uso, en el goce, de estos derechos por las clases que

han venido siendo oprimidos por el poder político y económico,

Nuestra Constitución tiene principios de tendencias socialista que no es una cosa nueva su origen se pierde en las profundidades del pasado pero como doctrina política, su nacimiento data del siglo 19. El socialismo en sus diversos vertientes no tiene una definición exacta pero en el estado moderno el socialismo adquiere en principio básico y se lo denomina Socialismo democrático que se está imponiendo en las naciones europeas y en aquellos donde existe un alto índice de cultura, llevando en sus entrañas la creación de empresas mixtas la nacionalización de empresas capitalistas, la abolición de propiedad privada para conseguir la igualdad y justicia social.

equilibran y se controlan.

Montes quieu en su gran obra el príncipe con su acierto y sarcasmo nos trae una verdad meridiana. "Es verdad indudable que un pueblo corrompido que vive bajo la dominación de un príncipe no llegará a ser libre aunque éste, con

toda su estirpe desaparezca. Conviene que otro príncipe, desee reinar. Un pueblo en tales condiciones no vive tranquilo sin tener señor, y gozará de libertad cuando encuentre uno que por sus condiciones y virtudes quiera concederlas y durante el tiempo que este reine. Así sucedió en Siracusa bajo el mando de DIOM y de Timoleón, por cuyas virtudes la ciudad vivió libre, muertos ellos, volvió a la antigua tiranía".

En la anterior descripción vemos que el poder en manos de los tiranos es gobierno de unos pocos y que el poder en manos de auténticos democratas es gobierno del pueblo.

Las leyes en pueblos decadentes no se aprovechan y tienen que aplicarse con fuerza y rigor. Lo que equivale a decir, en un estado de derecho a medidas de excepción (estado de sitio, emergencia económica, calamidad pública) para

para restablecer las buenas costumbres.

Nuestra constitución trae una axioma muy puesta en razón " La soberanía reside en el pueblo ". Este principio de soberanía reside en el gobierno pero no como propietario ni poseedor sino simplemente como depositario. De esto se colige que el poder no es absoluto, y, por su desbordamiento, quien ejerce el poder debe responder ante el pueblo, mediante sus representantes en las ramas en que, está dividido el gobierno. Para evitar abusos de autoridades se creo la división tripartita del poder: Rama ejecutiva, Rama Judicial, y Rama Legislativa, estos tres poderes no son absolutamente divergentes sino por el contrario entrelazados y armónicos uno a otros y los otros al uno, se equilibran y se controlan.

La soberanía genera poder; si es absoluto tenemos al dictador y si es el del pueblo tenemos al Presidente, a un primer ministro o a un cuerpo Colegiado.

Las Constituciones tienen que ser normativas en el sentido ontológico de concordancia entre lo escrito y la realidad del poder. Una Constitución no funciona por que está escrita sino que el gobernante debe ponerla en movimiento y en aplicación para que se convierta en una Constitución viva dentro de un ambiente favorable para su realización, solo así podemos hablar de una Constitución normativa. Jurídicamente válida, sus normas dominan el proceso político y el poder encaja dentro de las normas de la Constitución y se someten a ellas.

Si la Constitución no tiene las características anteriores es una Constitución nominal de realidad existencial.

En los pueblos con grandes disciplinas, culturales, la Constitución tiene un-

carácter flexible, por lo tanto las grandes decisiones nacionales las toma el pueblo por medio de Referendum y en aquellos pueblos en que no se tiene conciencia electoral amplia, se toman estas decisiones, por medio de métodos indirectos o directos: como directos la elección del Presidente y como indirectos las decisiones las toma el Congreso.

Las relaciones entre los tres poderes tiene que ser, estrecha, concatenada, pero con los tres poderes claramente delimitado. Así vemos como ejemplo que al Presidente se le otorga ciertas facultades legislativas, como son la convocatoria del Congreso, la iniciativa y la sanción legislativa, los mensajes presidenciales etc. La figura del veto, no existe en nuestra normatividad Constitucional.

Si el poder significa " Soy potente " todos los estamentos sociales se unen según unos principios. Llevan esta tesis a quien decide quien debe tener el poder " y lo buscan mediante el voto popular directo o indirectamente, retenido el poder es para alcanzar los deseos de un bienestar y en este sentido Jacobo Pérez Escobar dice : " Si tenemos dos artistas, cada uno de los cuales desea pintar buenos cuadros y hacerse rico, pero el uno solamente consigue pintar buenos cuadros y el otro solamente hacerse rico, no hay mucho de estimar cual de ellos tiene mayor poder. Sin embargo es fácil decir de un modo general, que A tiene más poder que B, si A consigue mucho de los efectos que persigue y ve solamente unos pocos."

El poder se clasifica en tres formas según el objeto sobre el cual se ejerce:

- a) el poder sobre los seres humanos b) el poder sobre los seres vivos no humanos y c) sobre el poder de la materia muerta.

En estos tiempos, del desarrollo integral de la energía nuclear, el poder sobre la materia ha aumentado considerablemente por no decir desahoradamente.

En cuanto al poder sobre los seres humanos se clasifica en dos tipos desde el punto de vista de su naturaleza:

- a) Poder físico - equivale a violencia.
- b) Poder moral - recompensar, los castigos y la opinión.

Siendo el poder una cuestión de hecho, tiene su base en la fuerza mientras la autoridad, tiene como base la moral, la distinción así, conceptual entre, el poder y la autoridad, solo cabe hacerse en un sentido estricto porque su fuente son los propios gobernados.

El art. 5o. de la declaración de derechos de vigonia del 12 de junio de 1.976 expresó : Que los poderes legislativos y ejecutivos del Estado deben ser separados y distintos del judicial. Por su parte el Art. 16 de la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano hablo de poderes ". Luego de las doctrinas liberales imperantes durante la expedición de numerosas constituciones a cuño la expresión " Poderes públicos . y se empleo para dar la idea de limitaciones a los tres principales manifestaciones del poder político. El estado moderno perfeccionó el derecho público y cambio la expresión " poderes públicos", por la de "organos del Estado" y hoy es esta expresión, general y correcta aceptación.

Jellinek en su obra teoria general del Estado hace una distinción entre el organo y la persona titular del mismo, aplicando así la teoría de la distinción entre la función y el funcionario. Para el órgano no tiene derecho al-

guno,, sino competencia política. Esto explica que en una organización del Estado se sucedan cambios radicales sin que se afecte o deteriore el estado mismo, ni la existencia del poder público.

Nuestra Constitución de 1.986 que prevalece hasta ahora, con sus reformas y adiciones traía como preámbulo en su expedición; a Dios y expedida en nombre de Dios, fuente Suprema de toda autoridad.....

Basados en la teoría de deísta o tomística, a que sin la voluntad de Dios no se mueve la hoja de un árbol.

Se cambió este sentido de poder mediante la tesis democrática, y así nuestra

Constitución se reformó y dijo : (La soberanía reside esencial y exclusiva- mente en la nación y de ella emanan los poderes públicos, que se ejercerán en los términos que esta Institución establece).

Entendiéndose que la fuente suprema del Poder es el pueblo constituido en Nación.

Según la doctrina de la soberanía popular preconizada por ROUSSEAU, dice que el titular de una pequeña parte de la soberanía es el ciudadano y la suma de esas soberanías parciales es la que viene a formar la soberanía popular. Y de ahí el principio; la soberanía es el poder que tiene el pueblo de darse

sus propias leyes de organizarse políticamente, de gobernarse por sí mismo.

Y para no confundir soberanía, con los funcionarios que ejercen en el gobierno trae las siguiente distinción:

- a). El poder soberano pertenece abstractamente, a la sociedad y concretamente al pueblo, pero entendido este como suma de individuos. El pueblo ejerce la soberanía directamente mediante el sufragio.
- Los hechos respetables, respetados por los demás, y que son reconocidos por el derecho internacional, por esto las personas o autoridades que ejercen el p...

b.) Las cualidades de la soberanía son los de ser inalienable, indelegable, intransmisible y suprema.

En cambio, la concepción de la soberanía Nacional su titular es la Nación, entendida como el conjunto unitario de los individuos, como un ente colectivo, como una unidad abstracta, distinta de sus integrantes; cada ciudadano no es detentador, de una parte de la soberanía, sino que él participa en ella como miembro de la Nación. No hay por ello lugar a considerar fraccionada la soberanía entre todos los habitantes de un país, y que los suma de las soberanías individuales de por resultado la soberanía del estado.

Para resguardar la soberanía y mantenerla incólume, se limita el poder público apelando a las teorías demoliberales y así se ideó dos importantes limitaciones; una de carácter interno y otra de carácter internacional. La limitación del poder en el interior del Estado, se reflejó en la elaboración de los derechos del hombre y del ciudadano, luego que se había consagrado en la declaración de independencia de Norte América. De aquí se deduce que los derechos de las personas en los regímenes liberales son medio de limitar el poder público. En los Estados que tienen tendencia socialista, esos derechos no tienen la significación que le dierón los liberales del siglo pasado, sino por el contrario el Gobierno se ejerce con un claro intervencionalismo estatal, y en base en esto se regula la economía, para que no sufra el fragor de la inflación y por ende la desvalorización del poder adquisitivo de la moneda.

Las doctrinas modernas consienten la existencia de una comunidad internacional, dentro de la cual todos los estados son iguales entre sí (SAVIGNY). De esto se colige que los estados tienen unas obligaciones y unos derechos que los hacen respetables, respetados por los demás, y que son reconocidos por el derecho internacional. por esto las personas o autoridades que ejercen el poder

der político no pueden violar esos derechos, si esto no fuera así sería imposible la convivencia pacífica internacional. Según ALFRED VERDROSS la supresión de estos derechos, equivaldría a la supresión del propio derecho internacional.

PRIMERA PARTE
I. CAPÍTULO PRIMERO

Por otro lado tenemos que el derecho internacional, es supraestatal, establece regulaciones para los Estados que limitan el ejercicio del poder público, es decir su soberanía interna por esta razón los Estados no son soberanos absolutamente, su soberanía es relativa.

La doctrina tradicional nos trae 5 derechos fundamentales de los Estados a saber:

- a). Derecho a la independencia
- b). Derecho a la propia conservación
- c). Derecho a la igualdad
- d). Derecho al honor
- e). Derecho al comercio.

temperaturas, es usual la comisión de I. CAPITULO PRIMERO que se requieren una reacción legítima, reflejan FACTORES NATURALES: estafas, el abuso de confianza, y toda clase de delitos que ocasionan penalización. Se cambia, en-

I.- GENERALIDADES.

Se entiende por factores naturales el conjunto de fenómenos telúricos que como el clima y la orografía, influyen en mayor o menor grado en el comportamiento del hombre que habita en una región determinada. Efectivamente, se tiene comprobado que las variaciones bruscas en el estado del tiempo, ocasiona disturbios en la vida afectiva del ser humano, lo que se refleja en su emotividad, irritabilidad y nerviosismo, estados de ánimo que facilitan la comisión de hechos criminógenos, tanto de naturaleza culposa como dolosa.

1.1. CICLOS ESTACIONALES.

Asimismo se ha demostrado que los individuos que habitan en regiones en las que predominan las temperaturas calurosas, son por lo general, personas extrovertidas y en sus reacciones tienen tendencia a la agresividad, no sucede lo mismo con las personas que viven en las regiones frías, cuyas reacciones son más lentas, caracterizándose por la meditación, antes de emprender sus acciones. Las regiones orográficas se asimilan según el clima a los ciclos estacionales.

De estos ciclos y de la manera como el clima influye en la personalidad, se desprende la tendencia en el comportamiento humano en relación con la criminalidad, así, las regiones de temperaturas...

ratura fría, o en ciclos de bajas temperaturas, es usual la comisión de infracciones en las que se requieren una reacción lenta, reflexión, tales como las estafas, el abuso de confianza, y toda clase de delitos que exigen premeditación. En cambio, en las regiones en que predominan las altas temperaturas y en los ciclos estacionales de temperatura cálida, se da la tendencia al comportamiento delictuoso impulsivo, puesto que los grandes calores excitan la afectividad, las pasiones y el temperamento agresivo, siendo frecuentes los delitos contra la vida y la integridad personal (en las modalidades caracterizadas por la reacción impulsiva), los pequeños hurtos, el incendio, etc. No está por demás agregar, que por lo general, el mismo calor impulsa al consumo de bebidas embriagantes, lo que constituye un ingrediente más para las manifestaciones agresivas.

Por otra parte las épocas de intenso invierno y los ciclos de bajas temperaturas hacen que las gentes busquen prontamente el abrigo suspendiendo en parte, la jornada de trabajo, esta desocupación, permite que la persona medite más tiempo en sus problemas económicos, facilitando así la comisión de delitos, bajo el convencimiento de que, debidamente premeditado un hecho, va a quedar en la impunidad, como en realidad sucede a menudo.

Asimismo esta desocupación debida a la baja temperatura, motiva a las personas de escasos recursos económicos y urgentes necesidades, a planear negocios para conseguir dinero, los que muchas veces terminan en estafas.

1.2. EL DIA Y LA NOCHE.

1.4. Las cifras estadísticas demuestran que la circunstancia de diurnidad o nocturnidad influye en el grado de criminalidad de un país. Así se tiene, según los datos del DAME, que el 57% de los crímenes fueron realizados durante el día y el 43% durante la noche, cifra esta última que resulta excesiva, habida cuenta que las horas laborales de actividad nocturna son menos que las diurnas.

El considerable auge que la criminalidad viene adquiriendo durante las horas de la noche, se explica si se tiene en cuenta que los delincuentes actúan con mayor facilidad en la oscuridad, prevalecidos del hecho de que en las horas de la noche es más difícil su identificación, en el remoto caso de fracasar sus operaciones. Asimismo los valientes deben sopesar la circunstancia de que durante la noche hay menor vigilancia de los centros comerciales y de las personas, lo que facilita enormemente sus maniobras ilícitas.

1.3. LAS MODAS.

Las modas, excitantes y vaporosas que por lo general se utilizan en los ciclos estacionales cálidos, pueden influir y de hecho influyen como estimulantes en la comisión de ciertos delitos, sobre todo de carácter sexual. Asimismo, las ropas ligeras que se utilizan en los climas cálidos facilitan la labor de los "carristas" que ven facilitado su trabajo, puesto que el dinero o la billetera que tanto desean apropiarse, se encuentra en lugar-

visible a sus delictuales propósitos.

1.4. CRIMINALIDAD RURAL Y URBANA.

En el país se pueden distinguir dos grandes zonas: la urbana y la rural. La urbana está constituida, como se sabe, por las ciudades y la rural por las gentes que viven en los campos, dedicados a la agricultura y la ganadería, en estas dos zonas, se distribuye la población colombiana aproximadamente en igualdad de proporciones, sin embargo, es preocupante el hecho de que la zona urbana tenga un nivel delincencial cinco veces mayor que la rural, o sea que, según las estadísticas del DANE se tiene que el 85% de la criminalidad procede de los centros urbanos y sólo un 15% de las zonas rurales.

Sobre las causas de esta gran diferencia delincencial, diremos que en primer lugar, que en los campos los hogares tienen mayor cohesión y fidelidad, ya que sus relaciones interpersonales son más espontáneas y sencillas y sus miembros sufren en menor escala, los conflictos económicos que padece la familia en las ciudades. Por otra parte, la vida rural es más descomplicada y tranquila, lo que facilita el desarrollo normal de la personalidad de cada individuo, haciendo del campesino un ser equilibrado y estable y por tanto provisto de mayores defensas contra la tendencia delincencial. Otra de sus características es la escasez de relaciones interpersonales que los distingue, y cuando realizan reuniones, ya tienen entre sí, un mutuo y previo conocimiento, por lo que dichos actos sociales transcurren en un ambiente de notable cordialidad.

Contrariamente a lo anterior, el hombre de la ciudad es más propenso a la vida agitada y por su difícil situación económica es más susceptible de ser inducido a la vida delictiva, máxime que tiene contacto con toda clase de gentes, sin conocer sus antecedentes personales. Asimismo, en las grandes ciudades sus componentes se desconocen mutuamente, por lo que fácilmente se producen enfrentamientos. En las ciudades el hombre dentro del conglomerado es un desconocido, por lo que el delincuente se siente mejor en este medio en que se le desconoce, haciéndose más expedita y simple la consumación de un hecho criminoso.

Asimismo, vale la pena tener presente que en las mismas ciudades existen áreas de mayor criminalidad, conocidas como áreas de influencia, las que por lo general están situadas en los barrios donde habitan las clases lumpen y que están infectados por cantinas, cafetines, hoteluchos y zonas de prostitución, conocidas como "Zonas negras". En éstas áreas es común el robo, el atraco y otros crímenes aún a la luz del día.

CAPITULO SEGUNDO

I. AMBIENTE FAMILIAR

Entiéndese por ambiente familiar aquella atmósfera que rodea a todo ser humano desde que nace, hasta separarse de su hogar primitivo.

La importancia del ambiente familiar con relación a la criminalidad es primordial, hasta tener en cuenta que la personalidad se-

estructura en el seno de la familia, y el delito, como conducta humana que es, es una manifestación de la personalidad, entendida como tal, el resultado de la interacción de factores internos y externos en un momento dado.

1.1. METODO DE CRINANZA.

Hoy se da gran importancia a la manera como se cria a los hijos en la infancia para determinar su personalidad, y por ende, en materia penal, distaminar su grado de peligrosidad. Tenemos que la forma de crianza genera en la minoría de edad, una serie de situaciones conflictivas con los padres, conflictos que en forma posterior se reflejarán en su personalidad. Así se tiene, que tanto

la tolerancia excesiva, como la represión exagerada influyen negativamente en la personalidad, llegando en el primer caso: que la persona criada con exceso de mimos y tolerancia, no aprenda a luchar para conseguir por sí mismo las cosas, formándose con una personalidad infantilizada, inclinada a la vida fácil, sin esfuerzo, como lo hicieron sus progenitores, así al crecer y tropenar con los obstáculos que le presenta la vida misma, el sobreprotegiendo obviará la lucha, inclinándose a satisfacer sus necesidades por la vía del menor esfuerzo y bien se sabe, que el delito y la prostitución son las formas, aparentemente, más propicias para conseguir lo deseado, sin esforzarse en demasía.

Con el segundo método extremo, o sea el rigorismo exagerado en la crianza, provoca en el menor el debilitamiento del cariño hacia sus padres, sintiéndose por ésta causa, desamparado e incomprendido, lo que lo lleva a asumir una conducta hostil hacia sus padres,

es decir que a más rigorismo menos cariño y más hostilidad, lo que a la postre degenera en situaciones conflictivas en el menor que bien termina en la huida (del menor), cosa común en los hogares tuguriales, engrosando el niño al rango de los gaminos, y las niñas a la prostitución desde temprana edad, o bien a que su personalidad sea la típica de aquellos que por no haber sentido amor y afecto en su infancia, pretenderán hacerse notar en la vida escolar por su altanería, desaplicación, rifas, y desobediencia a sus profesores, para posteriormente en la sociedad manifestarse como personas hostiles a la organización social.

1.2. FRAGMENTACIÓN DE LA FAMILIA.

La ausencia de los padres o de uno de ellos, es el más grave y más frecuente trastorno que puede sufrir la familia en su estabilidad, este fenómeno se conoce como la fragmentación de la familia y es factor que influye notablemente en la estructuración de la personalidad. La fragmentación de la familia puede ser absoluta, cuando el padre o la madre han fallecido o han abandonado el hogar en forma definitiva, y relativa: cuando la ausencia es temporal, debido frecuentemente a la necesidad de trabajar en lugar distinto al del hogar, a detención judicial, a fuga, etc.

En los casos de ausencia de un solo de los progenitores se presentan dos casos; a saber: si es el padre el que faltase, se resiente el principio de autoridad, principio que es básico en la disciplina que debe presidir cada hogar, asimismo surgen los siguientes trastornos económicos, con las consecuencias tan nefastas que este fenómeno tiene en la familia. En el caso de ausencia

de la madre,, se resiente los lazos de afectividad que mantienen unidos a los miembros de la familia entre sí, produciéndose una desorientación familiar, presentándose con frecuencia en ambos casos de ausencia, que los hijos se crían en un ambiente callejero que paulatinamente los pervierte y los inclina a la delincuencia.

En otras ocasiones, al desaparecer uno de los progenitores, llega a reemplazar ese vacío una persona extraña al hogar; el padrastro o madrastra, según sea el caso, lo que en la mayoría de los casos no da resultado, ya que el nuevo cónyuge por lo general no logra reemplazar el grado de afectividad que proporcionaba a la prole el progenitor ausente, llegándose a formar en la familia un ambiente de conflicto entre el suplantante y sus hijastros, todo lo cual se traduce en la formación de serios trastornos y traumas en la personalidad de los menores.

1.3. El ejemplo que los padres dan al menor en su infancia y pubertad es decisivo en su formación. Es conocido que el niño en su primera infancia y en general en la época de formación de su personalidad, se forja el concepto de que sus padres son una especie de modelos, prototipos o héroes, tendiendo por ende a imitarlos, si tuación más lógica en las niñas con respecto a la madre y en los niños respecto al padre. De aquí, se deduce, la pernicioso influencia que los ejemplos negativos de los progenitores ejercen sobre los hijos, más aún, ejemplos de criminalidad, y peor aún, cuando es frecuente en los niveles bajos de la población, que los mismos padres estimulen y encubran la criminalidad y la ven-

dicidad en sus hijos, como medio de proporcionarse el sustento.

Además es frecuente, en los casos en que alguno de los progenitores es recluido, por su conducta delictuosa en un establecimiento carcelario, que los hijos del delincuente sean objeto de burlas, menosprecio y aún aislamiento por parte de sus amigos y compañeros, escenas que crearán en el menor, serios conflictos psicológicos que posiblemente le ocasionarán fuertes traumas, de los que difícilmente podrán salir.

1.4. EL HIJO ILEGÍTIMO.

El niño ilegítimo está en franca desventaja con relación a los legítimos. En primer lugar, se tiene que con frecuencia los padres del niño ilegítimo son personas que padecen trastornos biosíquicos, cuyo terreno disposicional puede transmitirse al menor por el mecanismo de la herencia.

Por otra parte, como el niño ilegítimo se cria generalmente con la madre, ésta circunstancia, por lo común le acarrea frustraciones económicas, quedando además sin la protección que el padre de familia suele prestar a su prole, siendo en consecuencia frecuente, que el menor ilegítimo sea objeto de humillaciones y malos tratamientos por parte de personas extrañas y aún por familiares, todo lo cual, incuba en el niño sentimientos de rebeldía contra la sociedad que sin su culpa lo golpea tan dura e injustamente, resentimientos que con el correr de los años suelen traducirse en trastornos psicológicos, que a su turno generan el terreno propicio para el aforzamiento de conductas delictuo-

ses. Es menester dejar en claro que nos referimos al menor ilegítimo que no se cria bajo la tutela de un padre, porque tratándose de un niño ídem que crece en ambiente familiar estable, su situación se equipara al niño legítimo.

Estudios hechos por criminólogos modernos resaltan el hecho de que en la mayoría de los delinquentes que analizaron, se encontró que en su niñez y adolescencia tuvieron relaciones conflictivas bien con su padre, o con una persona superior que en un momento de su vida reemplazó al padre, o bien carecieron de él. De todas maneras, agregan, es difícil encontrar delinquentes que provengan de hogares bien formados, donde haya reinado el afecto, la armonía y la comprensión en todos los órdenes.

1.5. EL GAMIN.

Los gaminés son aquellos menores que habiendo abandonado su hogar por falta de afectividad, deambulan por la calles y plazas de las grandes ciudades, solos o en grupos irregulares, sin oficio alguno y llevando una vida intermedia entre la mendicidad y la delincuencia, para proveer a su subsistencia.

En sus actuaciones el gamin combina la mendicidad y el raposo. El fenómeno gamin es un estado pre-delincuencial al que llega el menor como producto de la descomposición de su hogar, principalmente por el alcoholismo de su padre, por la represión exagerada de que con frecuencia es objeto, por la promiscuidad, por la prostitución de su madre, y en general por la miseria en que vive. Todo lo anterior impulsa al niño a abandonar su ho-

gar deshecho e iniciar una vida de aventuras, sufrimientos, mendicidad y crimen.

En síntesis, se tiene que el gamín no es otra cosa, que el resultado preliminar y nefasto de un ambiente familiar inepto para criar a un menor. Con respecto a la vida del gamín dirémos, que tiene una escala ascendente demasiado peligrosa para la sociedad, así, lo que en principio se reduce a pedir de las gentes una moneda o un mendrugo de pan para subsistir, su pidamiento se convierte en el raponazo, y con su crecimiento en las calles y las compañías indeseables, estas "pequeñas" fechorías se trans trocarán en el robo, el atraco y el consumo de estupefacientes, hasta llegar por último, a formar con sus compañeros de infortunio: tenebrosas organizaciones delincuenciales.

Cabe resaltar, que el gamín a falta de hogar que le brinde afecto y protección, tiende a formar con sus compañeros agrupaciones o "pandillas", hacia las cuales siente gratitud y afinidad, y a sus mayores, o prototipos, los reemplazan con los delincuentes mayores y las prostitutas afines, por quienes comúnmente son utilizados. Otra de sus características es que a falta de maestros que los instruyan, ellos tienen su propia "jerga" o modo especial de comunicarse entre sí, iniciándose de esta manera en la "escuela de la delincuencia" como bien pudiera llamarse a este fenómeno.

2.6. TRAUMAS FÍSICOS Y PSÍQUICOS.

En el ambiente familiar e íntimamente vinculado a la crianza, se suelen generar en el menor que está estructurando su personalidad los llamados traumas síquicos, que no son otra cosa que golpes, impactos o heridas pero de carácter síquico, éstas connotaciones cuando son leves pasan desapercibidas, pero cuando son fuertes y graves, es tal su nocividad que dejan profundas huellas en la personalidad, afectando por ende el comportamiento general, y siendo la causa más frecuente de complejos, fobias, neurosis, y toda la gama de conflictos emocionales tan extendidos en los últimos tiempos.

Los orígenes de estos problemas ya los hemos esbozado brevemente en el transcurso de éste análisis, y son entre otros: episodios concretos de humillación asimismo o a seres queridos, reprensión o castigos crueles e injustos, rifas familiares intensas y permanentes, escenas frecuentes de alcoholismo, escándalos, miseria, enfermedades, crímenes, muertes, separaciones, etc.

La relación de estos traumas psicológicos con la criminalidad, encaja dentro del concepto general de que aún la conducta criminal es una manifestación de la personalidad, por lo tanto dada una personalidad enfermiza, torcida o trastornada, es muy posible que genere comportamientos anormales al orden social y siempre que haya concurrencia con factores externos.

que en él se puede apreciar el apechugamiento de los libros y los principios filosóficos de las ciencias sociales y matemáticas.

CAPITULO TERCERO

I. EDUCACION Y CULTURA EN RELACION CON EL DELITO

En este capítulo analizaremos el ambiente circundante cultural y educacional en relación al delito, incluyendo el grado de instrucción, los prejuicios sociales, etc., etc., enfocándolos como factores causales.

Respecto al fenómeno del grado de instrucción de un individuo con relación a la criminalidad, las cifras estadísticas nos muestran que un 11% de nuestros delinuentes son analfabetas; un 86% recibieron algún grado de instrucción primaria, y sólo 3% de los infractores han recibido educación superior o universitaria.

Sumando los porcentajes referidos tenemos que el 97% de los delinuentes del país son personas que tienen un escaso nivel cultural, o no lo tienen ninguno, lo que deja ver la gran influencia que tiene la culturización como freno inhibitorio de la delincuencia. Así, las personas con educación superior presentan un bajo nivel, lo que indica que entre la educación y el delito, existe una relación inversamente proporcional, sin perder de vista el hecho de que, entre más se avanza en la escala educativa, es menor el número de gentes que lo culmina.

Por otra parte, la estadística mencionada demuestra la deficiencia del nivel primario como medio de formación integral, puesto

que en él se puede enseñar el aprendizaje de las letras y los principios elementales de las ciencias sociales y matemáticas, pero no se le brinda al alumno una educación completa, en otras palabras, no se le instruye suficientemente en su manera social de comportarse, ni se le brinda una correcta formación moral y sexual, acorde con los tiempos modernos, tampoco se lo ilustra en el conocimiento de sus derechos y obligaciones como ciudadano, conceptos básicos en la prevención del comportamiento delictuoso, que se enseñan tardíamente, en el bachillerato, habiéndose podido adquirir en primero elemental. En nuestro medio la educación primaria oficial enseña pero no forma.

En resumen diremos que en Colombia, el hecho de que una persona haya realizado educación primaria, no permite concluir que estamos en presencia de alguien totalmente capacitado para convivir civilmente dentro del medio social.

1.1. LOS PREJUICIOS SOCIALES Y MORALES.

Los prejuicios sociales y morales también influyen en la comisión de determinados delitos, especialmente en los hechos criminosos contra la familia, y en el aborto. Se incluyen los prejuicios en el renglón de los (prejuicios) factores culturales, porque es obvio que una educación defectuosa, es la causa de que se tergiversen los valores éticos y morales. Tal el caso del aborto, y la exposición de niños, hechos criminosos en que una mujer prefiere sacrificar la vida de una criatura inocente, en aras de guardar las apariencias de que se

... que para la "Calificación" exige en las personas la calidad de
lleve una vida sexual honorable, acorde con las costumbres so-
ciales, que desprecian a la madre soltera.

Como se puede ver estos delitos son causados por un falseamien-
to de los valores morales que otorgan a ciertos actos fisiológi-
cos y de procreación, normales en sociedades civilizadas, una e-

1.1. trascendencia tal, que lleva a la mujer caída incluso a delin-
quir a fin de aparentar un falso valor.

1.2. LA PROFESION Y EL DELITO.
La actividad de un hombre tiene gran correlación con el delito-
porque la profesión suele proporcionar al agente, los conoci-
mientos necesarios para la realización fácil de crímenes afines
con su oficio.

El ambiente en que se desenvuelve un profesional, crea las opor-
tunidades particulares para cometer el hecho criminoso relacio-
nado a su actividad, así un pagador, un cajero o cualquier per-
sona que maneje o administre dinero u otro bien similar, se vé
más próximo a la comisión de un delito contra la propiedad que
un agricultor, o un médico. También es frecuente el delito de
complicidad en la fuga de presos, en las personas destinadas a
su custodia, y a los tipógrafos se les facilita la comisión de
delitos como la falsificaciones de billetes, loterías y simila-
res. Los mismos podríamos afirmar de casi la mayoría de las
profesiones de oficios.

Finalmente diremos que en el Código Penal Colombiano existen si-
gueras delictivas respecto de las cuales se exige que el sujeto-
activo de la infracción tenga una calidad profesional determi-

da. Así para la " Colusión " exige en los actores la calidad de abogados. En el delito de " Denegación de Justicia " requiere la participación de un Juez de la República, para el delito de " peculado " se necesita de un funcionario público que administre los caudales del estado. etc.

1.3. MEDIOS DE COMUNICACION.

La influencia negativa de la prensa y en general de los medios de comunicación con relación a la criminalidad, se hace manifiesta en la llamada " crónica roja ", que consiste en la información detallada y apoteósica de los hechos ocurridos cada día, en la escala nacional o local. Se debe aclarar si que la información objetiva de toda noticia, no es perjudicial, en ningún aspecto que se mire, pero lo nocivo radica, en el asunto como algunos periódicos y noticieros enfocan los hechos delictivos. Así, es común observar que a la noticia criminal se le da un gran despliegue y primacía, quedando relegado a segundo plano la descripción de otros acontecimientos.

Además, comúnmente, al relato del crimen se acompaña gran profusión fotográfica. Esto que parece inocuo, halaga al criminal potencial y lo incita a imitar los hechos y los protagonistas máxime cuando, se hace énfasis en que el hampa logró su propósito.

En otras ocasiones se narra en forma pomposificada la forma en que se realizó un delito, en particular los asaltos a los bancos, lectura que constituye para el inclinado, una verdadera lección de la manera como llevar a feliz término un ilícito de

encuentra publicaciones y lecturas que en vez de incitar al crimen, ilustran al lector sobre los aspectos negativos de la conducta criminal relatada.

Respecto de la televisión y el cine en general, se pueden hacer las mismas consideraciones que hemos hecho sobre la prensa, los folletos y las novelas policíacas, con el agravante de que el cine y la T. V., el espectador tiende en mayor medida a identificarse con los héroes de la pantalla, siendo este defecto, puesto que la mayor parte de estas representaciones, relieves la violencia de que se vale el actor para conseguir su propósito. Otra de sus características, es que a la par que hace aparecer al violento como el héroe, el policía hace el papel de asalariado, y muchas veces de informador, lo que en el argot popular suele llamarse como "soplón" o "sopo".

CAPITULO CUARTO

I. LA POLITICA

1.1. GENERALIDADES.

Entendiéndose por política " el arte de gobernar a los pueblos", fácilmente se concluye que un país puede ser o bien objeto de un gobierno democrata que ejerza correctamente y con justicia el arte de gobernar, o bien que por el contrario, sea víctima de gobiernos que una vez en el poder, lo usufructúan en provecho suyo y de su clase, llegando a extremos de perpetuar sus intereses por medio de la fuerza.

Tratándose de gobiernos como el segundo de los descritos, llevan consecuentemente a afloramiento de los delitos políticos,

que son los cometidos por los gobernadores en su afán de modificar ese estado de cosas, delitos que son severamente sancionados por los detentadores del poder, quienes ven en los conspiradores a las personas que en caso de triunfar, les tomen cuenta de sus actos.

Por otra parte, es indicio de incapacidad para conducir un país en forma justa, honesta y acertada, el hecho de que florezca silvestre la desnutrición, la prostitución, el desempleo, el alcoholismo, la ignorancia, la miseria, fenómenos todos íntimamente ligados a la etiología del crimen.

En síntesis podríamos afirmar que una mala e inepta conducción del país, guarda relación causal directa con los delitos políticos, o sea los cometidos contra la seguridad interior del Estado y conexos, y es indirectamente, una de las causas de más peso, para el nacimiento de la delincuencia en general.

1.2. CONCEPTO DE AUTORIDAD.

Al hacerse de dominio público la existencia en el país de malos manejos de fondos de la comunidad, corrupción administrativa, desempleo, impunidad, inseguridad, etc. fenómenos que las mayorías atribuyen a la clase gobernante, provoca entre la ciudadanía, y más específicamente entre las gentes políticas que no se

acostumbran con estas anomalías, un marcado descontento hacia la autoridad en general y contra la fuerza pública en particular, que con las armas defienden el estado imperante.

Estos razonamientos, posiblemente generan en los ciudadanos re-feridos, el consiguiente debilitamiento de los frenos inhibito-

rios de respeto hacia la autoridad, dando origen así, a la multitud de delitos políticos y de atentados contra la estabilidad de las instituciones. Aparte de lo anterior, existen agrupaciones de carácter político que tienen por finalidad canalizar el descontento mencionado.

1.3.

BRUTALIDAD POLICIAL.

Intimamente relacionado con el análisis anterior, se halla la brutalidad policial, fenómeno que se presenta, cuando las gentes realizan manifestaciones de protesta contra determinadas medidas oficiales consideradas de injustas, o cuando son sorprendidas haciendo proselitismo clandestino en contra del establecimiento, circunstancias en que frecuentemente las fuerzas policiales, tratan de escalear a quienes protestan, por medio de la represión severa, y aún en casos extremos con la tortura, consiguiendo de esta manera una polarización entre la fuerza pública y las gentes opositoras maltratadas, lo que puede ser el origen

1.5.

de operaciones clandestinas contra el régimen político, que a su turno posiblemente se traducirá en el aumento de los delitos políticos.

1.4.

JUSTICIA POR PROPIA MANO.

Bajo este epígrafe, analizaremos un fenómeno que se está volviendo común en nuestro país. Resulta que ha sido costumbre que cada vez que una persona es víctima de un hecho delictuoso, procura a instaurar ante las autoridades respectivas la denuncia correspondiente para que se investigue el hecho y se imponga al

infractor la sanción del caso, como es de ley. Sin embargo, de un tiempo para acá, es frecuente que las personas, motivadas en la lentitud de la justicia, su leñidad, los papeleos probatorios a los cuales la mayoría son alérgicos, y en fin a la impunidad que a diario observa en casos similares, prescindan de acudir ante las autoridades en busca de justicia, argumentando que " más es perder tiempo ". Esta desconfianza ciudadana hacia el organismo Judicial, genera dos situaciones diferentes: o bien toleran de manera estófica el delito de que han sido víctimas, generalmente atribuyendo el hecho a la " mala suerte ", - lo que ocasiona mayor impunidad e inseguridad, o bien, tratándose de personas intolerantes y vengativas, en vez de denunciar el hecho, proceden a hacerse justicia por propia mano, - contratando para ello sicarios que abundan en las ciudades, - acechando o en filitimas, delinquiendo abiertamente, justificando su actitud en la desconfianza de las vías legales.

1.5. EL DESEMPLEO.

Una consecuencia de la inflación, de la inseguridad, y de la falta de estímulo a la inversión que agobia al país en los actuales momentos, es el flagelo del desempleo que sufren millones de colombianos potenciales capacitados para trabajar. Ahora bien, quién no deduce la tremenda influencia que este fenómeno político-económico tiene como causalidad del delito? Una persona sin trabajo es potencialmente un individuo situado en los umbrales del hecho criminal, afirma que, frecuentemente un gran número de desocupados y cesantes, son per-

CAPITULO QUINTO

sonas de las cuales dependen una familia, muchas veces numerosa

Y LA ECONOMIA COMO CAUSA DE DELITO

Legalmente qué puede hacer un padre de familia presionado por

1.1.

el hambre o la enfermedad de sus hijos? Y qué pensar de paf-

La economía es uno de los factores, sino el factor que más influye como el maestro donde un gran porcentaje de la mano de obra calificada y sin calificar sufre de este flagelo?

en los delitos contra la propiedad, cuando son cometidos por la solución de estos interrogantes de muy difíciles, sólo tiene respuesta que al tener necesidad de satisfacer sus necesidades vitales, se ven conducidos a delinquir para subsistir en situación fuerza unificada de los gobernantes tendiente a cambiar su mal-gobernación. Debido la economía influye indirectamente como un mal de la mayoría de los delitos, se recomienda a este afán por los intereses de la comunidad, cambiar su afán de lucro por un afán de servicio. Y en últimas si no los asiste este desoculturno, la promiscuidad, los entendimientos flacos y sencillos, sincero de anteponer el bien común al bien de todos, sería no la miseria, etc. son factores causales de delito que se les mejor apartarse voluntariamente de su dirección, para así evitar de cometer una economía eficiente. Así, el delito quedaría le al país momentos de tragedia.

Y se hacen estas consideraciones, porque es de lógicas, que si en un país de naturaleza próspera como el maestro existe la miseria y social, etc., como la corrupción administrativa, el desordenamiento político, la prostitución y el analfabetismo con características alarmantes, no se pueden atribuir estos fenómenos o consecuencias al destino, o a la divinidad, como predicen ciertas religiones, sino a la mala dirección en el arte de gobernar.

Existen estadísticas que reflejan una notable disminución de la criminalidad en los países donde sus pueblos tienen un buen bienestar económico, bienestar que no se puede confundir con el que existe en ciertas sociedades, en las cuales existe un ordenamiento múltiple, aparecen sus índices de bienestar que se

CAPITULO QUINTO

I. LA ECONOMIA COMO CAUSA DE DELITO

1.1. GENERALIDADES.

La economía es uno de los factores, sino el factor que más incidencia tiene en el delito. Así la economía influye directamente en los delitos contra la propiedad, cuando son ejecutados por personas que al tener necesidad de satisfacer sus necesidades vitales, se ven avorados a delinquir para solventar su situación económica. También la economía influye indirectamente como causal de la mayoría de los delitos, en corroboración a esta afirmación, tenemos que la ignorancia, el desempleo, la falta de cultura, la promiscuidad, las enfermedades físicas y síquicas, la miseria, etc. son factores causales de delito que se los puede remediar con una economía eficiente. Así, el delito quedaría

reducido a su mínima expresión si las gentes de un país o región tuviesen un buen estándar económico, buena alimentación, salud, física y mental, educación, empleo estable, vivienda decente, salario familiar, cultura etc. todo lo cual es factible conseguirse mediante una sana y correcta política económica. etc., etc.

En síntesis, resulta difícil encontrar actividad alguna, que de alguna manera no esté relacionada con la economía.

Existen estadísticas que señalan una notable disminución de la criminalidad en los pueblos donde sus gentes tienen un buen bienestar económico, bienestar que no se puede confundir con el que existe en ciertas sociedades, en las cuales debido a su estructura hemipléjica, aparecen con índices de bienestar que no

corresponden a la realidad objetiva, ya que la riqueza es excesiva en un porcentaje mínimo de gentes, y la miseria es el común.

so de familias pobres, que ofrecen cualquier sacrificio con tal de Directamente relacionado con la criminalidad se halla el aumento adquirir el televisior, o el electrodoméstico que tienen todos por constante del costo de la vida, el que se palpa con la elevación desmedida de los alimentos y demás enseres, los bajos salarios - que se pagan a los obreros, y demás escaseces que ocasiona este discutido fenómeno. Es un hecho claro que la elevación del costo de la vida repercute a su vez en el alza de los delitos contra la propiedad, aserto confirmable en nuestro país, de situación económica inestable, y en constante depreciación de la moneda, - donde los delitos contra la propiedad constituyen aproximadamente la mitad de los delitos que se cometen en el país.

1.2. COMPETENCIA SOCIAL.

Con este título diremos que entre los componentes de una clase social y en general en todo orden, existe lo que hemos dado en llamar la competencia social. Este fenómeno consiste, en que el comercio en unión con la publicidad, y a fuerza de repetición, impone una moda, un artículo determinado, un juguete, etc., haciendo énfasis en su necesidad y en la generalización de su uso,

1.3. consecuencia de lo cual artificialmente se crea entre las gentes el afán desmedido de consumir el producto publicitario, llegando al extremo de mirarse como económica y socialmente inferior a quien o quienes, no han adquirido el objeto promocionado, creando entre las gentes de menores ingresos, sentimientos de inferioridad, quienes tratan de alcanzar por cualquier medio el artículo promocionado a fin de librarse de aquel estigma social. Es-

el caso de las señoritas que prefieren privarse de una buena alimentación, y aún prostituirse a fin de vestir a la moda. O el caso de familias pobres, que hacen cualquier sacrificio con tal de adquirir el Televisor, o el electrodoméstico que tienen todos sus vecinos.

Asimismo los padres de familia acuden a todos los medios para satisfacer el pedido de sus hijos colegiales que le demandan la compra de un artículo, por lo general superficial, que los demás compañeros ya poseen, y no pueden dejar de tener so pena de ser mal mirados, y aún aislados del grupo social.

Todas estas clases de exigencias modernas, hacen aún más difícil la situación económica de los padres de familia, que en múltiples ocasiones al verse presionados de este modo por sus seres queridos y no teniendo los suficientes frenos inhibitorios para soportar la situación, se ven tentados a ganar dinero en forma más fácil y lucrativa, como es: hurtando, malversando fondos, dedicándose al tráfico de drogas o estafando.

1.3. SALUD Y ALIMENTACION.

En este aparte y como factor indirecto de la economía, nos referimos a la incidencia que tiene una salud enfermiza y una alimentación deficiente, con respecto a la criminalidad. Es conocido por los científicos nutricionales, que la alimentación humana debe ser balanceada, lo que significa que la alimentación diaria debe reunir las suficientes proteínas, carbohidratos, minerales y vitaminas, que necesita el organismo para funcionar adecuadamente.

Asimismo es un hecho comprobado, que la ausencia de determinadas vitaminas o de determinadas sustancias, que se adquieren mediante una correcta alimentación, provoca en el organismo: irritabilidad, depresión, nerviosismo, problemas emocionales, etc., trastornos que pueden influir para que un individuo, en deficientes-

condiciones dietéticas, sea presa fácil de caer en la comisión de un hecho criminógeno, sobre todo de la naturaleza de los llamados "Crímenes contra la vida y la integridad personal".

Por otra parte, las autoridades médicas hablan con frecuencia, de la existencia de enfermedades corporales que tienen como síntomas, entre otros, inestabilidad, agresividad, irritabilidad, -

depresión, malgenio, tendencia al suicidio, etc., factores estos que lógicamente pueden influir decisivamente en el comportamiento delincinencial de una persona determinada, o de sujetos que por su mala situación pecuniaria, mantienen crónicamente su organismo enfermo, sin tener dinero para hacerse tratar medicamente, o para costearse una operación.

Qué diremos de las enfermedades síquicas y emocionales, tan comunes en los tiempos modernos y de tan costoso tratamiento, aparte de la escasez de especialistas en la materia, dolencias que generalmente suelen caracterizarse por su relación con la criminalidad, en especial en aquellos seres que a causa de sus complejidades, buscan compensatoriamente sobresalir socialmente, anhelo que al fracasar, frecuentemente los lleva al delito como medio de realización. Más adelante, al estudiar el ambiente familiar, ampliaremos este tópico tan importante y de tanta trascendencia en el análisis de la etiología del delito.

1.4. PROMISCUIDAD Y DEMAS CONDICIONES DE VIDA DESFAVORABLES.

Se tiene entendido que la promiscuidad en que vive una familia, es causado por la penuria económica que sufre ésta, por lo que clasificaremos este fenómeno entre los factores económicos.

La promiscuidad es un factor que contribuye con gran frecuencia en los delitos sexuales y en especial en el de incesto. Como es lógico, el ambiente de promiscuidad es el más apropiado para que suceda esta clase de ilícitos, al cohabitar en una misma pieza, y en ocasiones en un mismo lecho, la madre con los hijos, hermanas, tías con sobrinos, padres con hijas, etc..

Este factor se presenta comúnmente en casas de inquilinato y tugurios, sitios en los cuales al convivir varias personas en una misma habitación, relaja los frenos inhibitorios existentes entre familiares, y en forma paulatina, va perdiéndose ese natural respeto y pudor que entre los miembros de una familia debe existir.

Aparte de lo anterior, el ambiente sucio y antihigiénico que se respira en estos cuchitriles, en los cuales un mismo cuarto sirve de dormitorio, cocina, sala, comedor, y otros, impulsa a sus ocupantes a salir sin rubor determinado a la calle públicas, yendo a engrosar el ejército de vagos, o hacia las cantinas y cafetines, sitios donde frecuentemente se genera el delito.

Otra consecuencia de la promiscuidad y demás condiciones desfavorables de vida, con las enfermedades, fenómenos que, como se dijo, es generador de delincuencia.

Estudios recientes han comprobado que la gran mayoría de delin-

La delincuencia juvenil procede de hogares en los que se respira esta atmósfera de promiscuidad y bajas condiciones de vida. Daba af tenerse mucho cuidado en no generalizar, por que multitud de personas fueron criadas en ambientes desfavorables, sin poder concluirse que terminaron en la delincuencia. Como se ha visto el hecho delictuoso es resultado de multiplicidad de factores de todo orden, que influyen sobre el individuo en diferentes formas y proporciones.

De entre los factores estudiadas, el factor económico es causal indirecta de la mayoría de los hechos criminosos.

SEGUNDA - PARTE

I. PREVENCIÓN DEL CRIMEN

CAPITULO SEXTO

1.1.

GENERALIDADES.

El sabio aforismo según el cual es mejor prevenir que curar, principio que aguja a los higienistas, es base práctica y transcendental de la medicina moderna y también es principio fundamental en la prevención de la delincuencia.

Como bien se sabe, el delito, al igual que cualquier enfermedad, lesiona los intereses de los asociados, entonces, le corresponde al Estado como Director supremo de la colectividad, velar por la vida, honra y bienes de los ciudadanos, mediante una correcta política de prevención de la criminalidad.

Una vez que hemos analizado las causas del delito y sabemos que en esta materia es mejor "Prevenir que curar" en esta segunda parte, hagamos un breve aboso de soluciones al alcance del Estado, a fin de atacar de raíz, esas causas del delito que hemos estudiado.

1.2. PUERTAS DE EMPESO.

Al estudiar los factores causales, vimos como el desempleo era el caldo de cultivo de la criminalidad. Como en este caso, se trata ya no de buscar las causas sino la manera de contrarrestar estos factores, diremos que toda empresa, fábrica o industria, sea estatal semi-estatal o privada, que tienda a ocupar la mano de obra cesante en el país, debe ser estimulada al máximo y en todo aspecto, tanto por el Estado, como por los organismos sociales, y por la ciudadanía en general. Asimismo corresponde al Estado proporcionar a los inversionistas, un clima de seguridad apto para realizar sus proyectos, y velar por una sana economía del país.

1.3. SALARIO MÍNIMO FAMILIAR.

El salario mínimo que debe percibir un obrero debe ser estrictamente reglamentado y controlado por el Estado, de tal manera que sea una retribución justa y equitativa, con la cual el obrero puede mantener debidamente a su familia. Un obrero libre de aflijes económicos, trabajará mejor, cuidará de los enseres laborales, y tendrá cariño hacia la empresa que le proporciona un vivir decente a él y a su familia. La reglamentación del salario mínimo familiar debe ir acompañada de la correspondiente eg

tabilización de precios, a fin de que el salario no se haga ilusorio.

1.4. FOMENTACION DEL DEPORTE.

Extraído de la experiencia es el refrán popular de que "la vagancia es la madre de todos los vicios". Efectivamente, hemos visto que cuando el individuo permanece desocupado por cualquier causa, y más si tiene problemas económicos, de manera paulatina va perdiendo sus frenos inhibitorios adquiridos, y si además confluyen otros factores como los ambientales, hereditarios o culturales, la sociedad tendrá un nuevo delincuente.

La influencia negativa de la desocupación se contrarresta con el fomento del deporte activo, construyendo para el efecto, muchas populares abiertas al público, organizando eventos deportivos a nivel de barrios y veredas, en fin, estimulando el deporte popular en todas las formas, todo lo cual se traduce en alejamiento de los jóvenes de cantinas y centros de corrupción, lugares en los que generalmente se fomenta el delito.

Es justo reconocer que en los últimos tiempos se ha fomentado parcialmente el deporte en nuestro medio, razón por la cual, la delincuencia juvenil no se ha incrementado de manera tan notoria.

CAPITULO SEPTIMO

I. EVITACION DE OPORTUNIDADES PARA DELINQUIR

Seguendo con los refranes populares tenemos aquel que dice

Como se ve, para que las medidas preventivas de la delincuencia " la ocasión hace al ladrón" refrán muy sabio y práctico que se puede complementar con aquel que dice " en el arca abierta el justo peca ". En efecto, con frecuencia, las autoridades y los mismos establecimientos bancarios y comerciales y los particulares descuidan gravemente la vigilancia de lugares donde se guardan fondos o bienes de importancia, muchas veces, por avaricia en invertir dineros en la seguridad del inmueble, o en nombrar unos vigilantes para tal fin, errores que se pagan caro. Asimismo, siendo la oscuridad gran aliada del delito, corresponde a las autoridades iluminar correctamente las ciudades y poblaciones, y en especial, los sectores más propicios a la delincuencia tales como, los lugares sólidos existentes en las ciudades, las zonas negras, y en fin los sitios frecuentados por los malhechores, ya que sin iluminación suficiente, los antisociales actúan como pez en el agua. Sin embargo es curioso observar, en nuestro medio, que lugares peligrosos, como los citados, son los menos vigilados y los más oscuros.

Asimismo, para disminuir el fenómeno delincuencia en sus raíces se debe limitar la venta de bebidas alcohólicas, con el cierre de estos establecimientos en horas, que prudencialmente, el funcionario público considerara suficientes.

Esta medida es tan práctica para evitar los delitos, que en las ciudades donde ilustres funcionarios pusieron en vigencia esta saludable medida preventiva, disminuyeron a la mitad, las infracciones penales. Es de señalar que por motivos desconocidos, no se prosiguió con el cumplimiento de tan benéfica medida.

Como se ve, para que las medidas preventivas de la delincuencia sean eficaces, se necesitan autoridades rectas e insobornables, dispuestas a servir a la comunidad y no gentes que tengan por finalidad ganarse un sueldo de la manera más fácil posible.

REGLAMENTACIÓN RACIONAL DE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN.

Es de gran utilidad en la prevención delincriminal y sin menoscabar la libertad de opinión, la que debe ser tan solo de carácter político, reglamentar en forma correcta y disciplinada los medios de difusión. Esta reglamentación se refiere ante todo a prohibir la información o propaganda que atente contra el decoro y el pudor que se debe guardar en sociedad, prohibiendo asimismo, toda exaltación del crimen o de comportamientos manifiestamente antisociales o inmorales. Constantemente con estas limitaciones, las autoridades están en el deber de crear publicidad a nivel de radio, prensa y televisión, sobre los factores causales del delito, y en especial sobre la importancia que tiene la armonía y el afecto familiar en la prevención del ilícito.

Esta publicidad debe a su vez, desestimar el consumo del alcohol y las drogas estupefacientes, recalando en sus efectos nocivos en todos los órdenes y en sus relaciones con la criminalidad. Debe insistirse que la publicidad no solo debe ser coral, sino que debe servir de manera preferencial a educar integralmente a la masa de la población, ayudándola de peso a evitar caer en las celdas de un establecimiento carcelario.

EDUCACIÓN POSITIVA EN ESCUELAS Y COLEGIOS.

La influencia benéfica que tiene la educación integral para

erradicar la ignorancia como factor delincuencial, es de tofo- conocida, es necesario, en consecuencia, dar un gran impulso a- la construcción masiva de aulas escolares y a la capacitación- de maestros idóneos. Además, como hemos visto que el índice de lincuenal es grande, aún en las personas que han realizado al- gún estudio primario, y señalamos como causa de este fenómeno - al hecho de que, en la escuela primaria se enseña a leer y escri- bir pero no se educa para comportarse en sociedad, deberá enton- ces, a procederse a enmendar esta falla, dando primacia a la en- señanza del comportamiento social, recalcando sobre la importan- cia de la fraternidad humana, de la tolerancia hacia las opi- niones de los demás, de la primacia del interés general sobre el particular, de la existencia de derechos pero también de oblig- ciones, y aún sobre la naturalidad con que debe mirarse las - cuestiones de carácter sexual. Un menor que tenga un correcto - conocimiento de estos puntos, vale más que un alfabeta delinquen- te.

JUSTICIA SOCIAL.

Una justicia social que disminuye la profunda desigualdad eco- nómica existente en nuestro medio, es transcendental en esta cate- goria.

Una justicia social que facilite la consecución de casa a quienes carecen de techo, tierra a los que viven trabajándola y no reci- ben su retribución debida, salarios justos, y empleo a los milla- res de desempleados y sub-empleados que en vano buscan trabajo pa- ra mantener su familia, erradicará la miseria, la penuria, -

**el desempleo, y el hambre, factores que tan frecuentemente gene-
ran el delito.**

El delito surge como consecuencia de las condiciones de vida de los individuos, que se ven afectadas por factores económicos, sociales y políticos. El delito surge como consecuencia de las condiciones de vida de los individuos, que se ven afectadas por factores económicos, sociales y políticos.

El delito surge como consecuencia de las condiciones de vida de los individuos, que se ven afectadas por factores económicos, sociales y políticos. El delito surge como consecuencia de las condiciones de vida de los individuos, que se ven afectadas por factores económicos, sociales y políticos.

El delito surge como consecuencia de las condiciones de vida de los individuos, que se ven afectadas por factores económicos, sociales y políticos. El delito surge como consecuencia de las condiciones de vida de los individuos, que se ven afectadas por factores económicos, sociales y políticos.

El delito surge como consecuencia de las condiciones de vida de los individuos, que se ven afectadas por factores económicos, sociales y políticos. El delito surge como consecuencia de las condiciones de vida de los individuos, que se ven afectadas por factores económicos, sociales y políticos.

El delito surge como consecuencia de las condiciones de vida de los individuos, que se ven afectadas por factores económicos, sociales y políticos. El delito surge como consecuencia de las condiciones de vida de los individuos, que se ven afectadas por factores económicos, sociales y políticos.

El delito surge como consecuencia de las condiciones de vida de los individuos, que se ven afectadas por factores económicos, sociales y políticos. El delito surge como consecuencia de las condiciones de vida de los individuos, que se ven afectadas por factores económicos, sociales y políticos.

CONCLUSION

Nuestro Código penal trae en el título VII los delitos contra el Orden Económico y Social, esto es una recopilación de aquellas conductas que encajan dentro de lo que hemos denominado la delincuencia económica, que es realmente infracciones jurídicas penales que ponen en peligro el orden económico.

El delito económico abarca extensos sectores abonados y la administración de justicia tiene serias dificultades para detectar a los autores, en una sociedad de consumo e influencias, donde prevalece la política administrativa como patron de regulación y distribución del mercado.

Es tan grande la gama, sus raíces y características tan diversas de la delincuencia económica; que el sistema capitalista tiene unos delitos muy propios como los acuerdos monopolísticos, competencia ilícita, espionaje industrial, delitos societarios. etc.

El profesor LUIS CARLOS PEREZ dice; " Que el delito económico es la violación del derecho que asiste a los asociados, sin distinción de clases, para beneficiarse con los elementos de la naturaleza y los bienes creados por el trabajo, ocasionado con ánimo de destrucción o de lucro", muchos estratagemas están de acuerdo que en esta definición está encerrado el sistema capitalista y socialista en el uno por lesionar la libre concurrencia y en el otro en cuanto al ataque a la propiedad común de los instrumentos de producción y las materias primas.

1.13.- Trámites físicos y simbólicos

El intervencionismo de estado de que hemos venido hablando tiene cabal aplicabilidad al regular el orden económico y nuestra constitución timidamente lo describe en el Artículo 32 de nuestra Constitución.

La Sociedad Colombiana venía reclamando hace mucho tiempo, que se tipificaran ciertas conductas de los comerciantes como delitos, correspondiendo al Legislador a este llamado. Creó en el Código Penal los delitos del especulamiento y la acaparamiento, que con otras conductas fraudulentas hacen del Capítulo VII el de la patología social. La protección penal en estos casos es útil y conveniente para prevenir la actividad de las personas que trafican con el hambre y la muerte del pueblo.

1.21.- Brutalidad policial

1.27.- *Artículo* **INDICE GENERAL**

1.28.- *El ejemplo*

La economía como causa del delito y prevención del crimen.

- 1.1.- Introducción
- 1.2.- Generalidades
- 1.3.- Ciclos estacionales
- 1.4.- El día y la Noche
- 1.5.- Las Modas
- 1.6.- Criminalidad rural y urbana
- 1.7.- Ambiente familiar
- 1.8.- Métodos de crianza
- 1.9.- Fragmentación de la familia
- 1.10.- Ejemplo de los padres
- 1.11.- El Hijo ilegítimo
- 1.12.- El Gamín
- 1.13.- Traumas físicos y síquicos
- 1.14.- Educación y cultura con relación al delito
- 1.15.- Los prejuicios sociales y morales
- 1.16.- La profesión y el delito
- 1.17.- Los medios de comunicación
- 1.18.- La Política
- 1.19.- Generalidades
- 1.20.- Concepto de autoridad
- 1.21.- Brutalidad policial

- 1.22.- Justicia por propia mano
- 1.23.- El desempleo
- 1.24.- La Economía
- 1.25.- Generalidades
- 1.26.- Competencia social
- 1.27.- Salud y alimentación
- 1.28.- Promiscuidad y demás condiciones desfavorables
- 1.29.- Prevención del crimen
- 1.30.- Generalidades
- 1.31.- Fuentes de empleo
- 1.32.- Salario mínimo familiar
- 1.33.- Fomento del deporte
- 1.34.- Evitación de oportunidades para delinquir
- 1.35.- Reglamentación racional de los medios de difusión
- 1.36.- Educación positiva
- 1.37.- Justicia Social.

AN ~~31056~~ 57272
T Ortega Vargas, Norberto
364 La economía como causa
077 del delito y prevención del
Ej.1 crimen.

	VENCE
NOMBRE <i>Pedro V. Acosta Rufo</i>	
No. del Carnet <i>3371006</i>	
NOMBRE	
No. del Carnet	
NOMBRE	
No. del Carnet	
NOMBRE	
No. del Carnet	
NOMBRE	
No. del Carnet	
NOMBRE	
No. del Carnet	
NOMBRE	
No. del Carnet	
NOMBRE	
No. del Carnet	
NOMBRE	
No. del Carnet	
NOMBRE	
No. del Carnet	

AN
T
364
077
Ej.1

~~31056~~
57272

31056